

Resolución N° 1907/17Nro de Expediente:
2016-5013-98-000092**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:
8/5/2017

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 3906/15 de fecha 24 agosto de 2015, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3220 - Técnico/a Prevencionista, a las ciudadanas Sra. Ana Acosta y otras.-

Montevideo, 8 de Mayo de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la División Administración de Personal;

RESULTANDO: 1º.) que informa que para completar las Secretarías de Seguridad de cada Departamento y atender la constante demanda de asesoramiento en lo que hace a la prevención de accidentes en el ámbito laboral se requiere reforzar el equipo de técnicos, por lo que solicita autorizar el ingreso de 3 (tres) Técnicos Prevencionistas;

2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que existe lista de prelación del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1024-E2/15, dispuesto por Resolución N° 3906/15 de fecha 24 agosto de 2015, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3220 - Técnico/a Prevencionista, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, según la cual corresponde la contratación de las ciudadanas Sras. Ana Acosta, Daniela Leis y Ana Rodríguez (Resolución N° 4709/16 de 17 de octubre de 2016); CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar a las siguientes ciudadanas como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1024 - E2/15 dispuesto por Resolución No 3906/15 de 24 de agosto de 2015, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3220 - Técnico/a Prevencionista, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetas a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias, que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 6, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal:

Cédula	Nombre	Destino
3.508.253	ANA ACOSTA	Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional
3.695.652	DANIELA LEIS	Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional
3.915.508	ANA RODRÍGUEZ	Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional

2º.- Disponer que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3º.- La participación en procesos de formación teórico- práctico vinculados a oficios de esta Intendencia que brinden posibilidades de desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas orientados a cubrir oportunamente las necesidades de personal en otras Carreras de su Escalafón no generará en ningún caso derecho al cambio de carrera y puesto de trabajo por esa sola circunstancia, ni a percibir diferencia salarial alguna durante el período que participen de estos procesos.-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General y de Desarrollo Social, a la División Salud,

a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Salud y Seguridad Ocupacional, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase al Servicio de Administración de Gestión Humana, y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-